

ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

COMUNICADO de la **Asociación de Directores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid (ADEOI)** sobre el desarrollo del presente curso 2011-2012 y la planificación del próximo 2012-2013.

La Asociación de Directores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid destaca el impacto negativo que ha tenido la aplicación de las *INSTRUCCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN sobre comienzo del curso escolar 2011-2012 para los centros públicos docentes no universitarios* y de otras disposiciones administrativas sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas. En líneas generales, esto ha supuesto:

- Recortes en el profesorado de todas las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Una reducción del número de horas de docencia directa a los alumnos, lo que dificulta el cumplimiento del mínimo de horas lectivas para alcanzar los objetivos de nuestras enseñanzas.
- Un aumento del número de grupos a cargo de cada profesor que eleva en un 25% el número de alumnos, con la consiguiente imposibilidad de prestar la necesaria atención a otras tareas en los centros.
- La oferta horaria de grupos en horarios no acordes con la demanda real del alumnado.
- La desaparición de las reducciones horarias para los Jefes de Departamento, Coordinadores Didácticos, Coordinadores de Recursos Informáticos y de Aulas de Autoaprendizaje con el consecuente impacto negativo en el funcionamiento de los departamentos, aulas de autoaprendizaje y bibliotecas.

Ante la situación existente durante el presente curso y de cara a una organización de las enseñanzas en el futuro, la Asociación de Directores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid demanda a las diversas instancias de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid implicadas en ello:

- Poder contar con un cupo de profesores adecuado para responder a la demanda existente y tener conocimiento del mismo en unas fechas que hagan factible la organización de los centros.
- Organización de los horarios de los centros sobre la base de que cada profesor imparta cuatro grupos de docencia directa y que los alumnos de todas las escuelas reciban el mismo número de horas de docencia, y en cualquier caso quede garantizado el mínimo establecido en la orden 3661/2007 al respecto.
- Reconocimiento de la importancia de la figura de las Jefes de Departamento y establecimiento de una reducción de la carga lectiva suficiente para la realización de las tareas encomendadas en las propias Instrucciones para EEOOII (apartado 3.4.2. pp.13-15).
- Reconocimiento de la importancia de la figura de los Coordinadores didácticos y establecimiento de una reducción de la carga lectiva suficiente para la realización de las tareas encomendadas en las propias Instrucciones para EEOOII (apartado 3.5.3. pp.16-17).

**ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

- Reconocimiento de la importancia de la figura de los Coordinadores de recursos informáticos y establecimiento de una reducción de la carga lectiva suficiente para la realización de las tareas encomendadas en las propias Instrucciones para EEOOI (apartado 3.6.2. p.17).
- Reconocimiento de la importancia de la figura de los Coordinadores de Aula de Autoaprendizaje y establecimiento de una reducción de la carga lectiva suficiente para la realización de las tareas encomendadas en las propias Instrucciones para EEOOI. (apartado 3.7.2. p.17).
- Implantación de enseñanza y certificación de cursos de nivel C, dado que la equiparación del Nivel Avanzado 2 al B2 del MCER impide a las EOI de la Comunidad de Madrid responder a la necesidad cada vez más creciente de los alumnos de poder cursar y obtener certificados de cursos de Nivel C en centros públicos.
- Incorporar a la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas la formación en idiomas para colectivos de las Administraciones.
- Tener acceso a actividades de formación permanente adecuadas a nuestro horario laboral y a nuestras especialidades –y que se contemple la actualización profesional en el extranjero.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2011.